



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Enero 24 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 024-2022-MPA-GDUR de fecha 11 de Enero de 2022, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la designación de Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominada: **“ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA UGEL, PROVINCIA DE AYABACA-DISTRITO DE AYABACA-PIURA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 464-2021-MPA-GM de fecha 29 de Diciembre de 2021 se **APROBÓ** el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA UGEL, PROVINCIA DE AYABACA-DISTRITO DE AYABACA-PIURA”**, con un valor referencial total de **S/ 89, 333.30 (Ochenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres con 30/100 soles)** y con la respectiva **Cobertura Presupuestal** por dicho monto, el mismo que se ejecutará en un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendario**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración **Directa**.

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en atención al documento resolutivo precedente y Resolución de Alcaldía N° 032-2022-MPA-“A” de fecha 10 de Enero de 2022, solicita la designación del Residente Responsable para la ejecución de la Actividad denominada: **“ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA UGEL, PROVINCIA DE AYABACA-DISTRITO DE AYABACA-PIURA”**, proponiendo al Ing° **DANIEL ALBERTO SILVA GUTIEREZ** con CIP N° **119141** Sub Gerente de Obras, en adición a sus funciones.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Enero 24 de 2022.



Que, tratándose de una obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa le es aplicable las normas contenidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que en su numeral 7° precisa que “las entidades designarán al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra,...”.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través de su Informe N° 0050-2022-MPA-GAJ de fecha 19 de Enero de 2022, señala que de acuerdo a la propuesta por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resulta procedente la designación como responsable de la ejecución de la Actividad denominado: **“ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA UGEL, PROVINCIA DE AYABACA-DISTRITO DE AYABACA-PIURA”**, al Ing° DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ con CIP N° 119141, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Que, estando a los considerandos expuestos, en merito a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en adición a sus funciones al ING° DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ con CIP N° 119141 Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como nuevo Residente Responsable de la ejecución de la Actividad denominado: **“ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA UGEL, PROVINCIA DE AYABACA-DISTRITO DE AYABACA-PIURA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución al ING° DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Municipalidad Provincial de Ayabaca
C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL